



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°746 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 30 , 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el oficio N°0127-2024-CCAA-FCC-UNAC de fecha 26.12.2024 mediante el cual la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FCC, remite Propuesta de Modificación del Protocolo para la Elaboración de Backup para el Resguardo de la Información de las Dependencias para la Facultad de Ciencias Contables para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, considera el mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, en el Art. 39° cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica numeral 39.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao considera como Organos de Apoyo Administrativo en el inciso e) Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quienes de acuerdo al Art. 60° del invocado Estatuto, brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad.

Que, según el Art. 247° la Oficina de Tecnologías de Información, tiene las siguientes funciones numeral 247.2 del mencionado Estatuto considera el Formular y proponer políticas, normas de seguridad informática, e implementar soluciones de protección de las redes, equipos y sistemas de la Universidad;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FCC, remite la Propuesta de Modificación del Protocolo para la Elaboración de Backup para el Resguardo de la Información de las Dependencias para la Facultad de Ciencias Contables, toda vez que en el invocado protocolo se ha incluido el 6.4 *Recomendaciones para Tomar en cuenta en la Elaboración de Backup* derivado de una No Conformidad aplicada a la Facultad durante el proceso de auditoría externa de seguimiento efectuada en noviembre , 2024 por lo que como medida correctiva se hará una copia temporal de los archivos en las dependencias que no pueden detener su gestión para elaborar dicho backup y no se detenga las actividades mientras este se realice, por lo que se somete a consideración de los miembros del Consejo esta propuesta;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE BACKUP PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES el mismo que forma parte de esta resolución.**
2. Remitir la presente resolución a las dependencias interesadas..
3. Transcribir la presente Resolución a todas las Dependencias internas de la Facultad de Ciencias Contables, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
VILLALOBOS MENESES Bertha
Milagros FAU 20138705944 hard
Motivo: DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Fecha: 08/01/2025 15:50:53-0500

sfcc